



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de noviembre de 2025

Número 224

csv: BOA20251119029

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2025, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se pone a disposición de los centros educativos una guía para su autoevaluación.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 73, prevé la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa y su evaluación; así como la garantía de la calidad del sistema educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dedica su título VI a la evaluación del sistema educativo. En su artículo 141 establece que la evaluación abarcará todos los ámbitos educativos regulados por la Ley. Asimismo, el artículo 145 se centra en la evaluación de los centros, indicando que las administraciones educativas deberán apoyar y facilitar la autoevaluación de los centros educativos. Por otro lado, el artículo 132 reconoce entre las competencias de los directores de los centros públicos la responsabilidad de impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar tanto en las evaluaciones externas como en la evaluación del profesorado.

El Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, modificado por el Decreto 30/2025, de 26 de marzo, atribuye a la Secretaría General Técnica, entre otras funciones, la superior iniciativa en relación con los planes y programas de análisis y evaluación del sistema educativo.

Con el propósito de dotar a los centros de herramientas eficaces para el análisis y la mejora de su funcionamiento, se ha elaborado una guía para la autoevaluación de los centros educativos.

Esta guía tiene como finalidad fomentar la cultura de la evaluación proporcionando a los equipos directivos un instrumento de autoanálisis y autoconocimiento organizado por ámbitos, que involucra activamente a la comunidad educativa y que permite identificar fortalezas y áreas de mejora, así como disponer de datos relevantes que puedan ser incorporados a sus planes de mejora institucional.

Este enfoque representa una oportunidad para liderar el cambio a través de una evaluación que impulsa la innovación y refuerza el trabajo colaborativo.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de noviembre de 2025

Número 224

csv: BOA20251119029

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de la competencia atribuida por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.- Poner a disposición de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón una guía para su autoevaluación, con CSV CSVKR1NZTL4IG1Q0XFIL, que puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos, <https://mia.aragon.es/documentos>, así como en la página web <https://educa.aragon.es/centros-docentes>.

Segundo.- Recomendar a los equipos directivos de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón la utilización de esta guía como parte del proceso de reflexión interna y planificación estratégica, en coordinación con los órganos de participación del centro.

Tercero.- Trasladar esta Resolución a todas las Direcciones Generales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, con competencias en materia educativa, a los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte y a los centros educativos.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2025.

El Secretario General Técnico,
P.A. El Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional,
(Orden de 24/07/2024 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte),
LUIS MARIANO MALLADA BOLEA